

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **13 DE DICIEMBRE DE 1991**

SEÑOR
JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SU DESPACHO

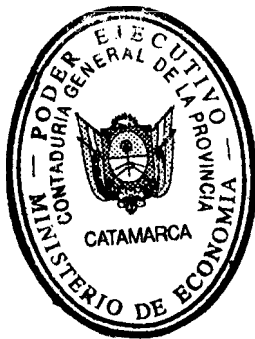
CIRCULAR C.G. N° **03-91**

A los fines de una adecuada gestión financiera, los Organismos Descentralizados deberán informar diariamente hasta las 08,30 hs., a la Subsecretaría de Finanzas Públicas, propuestas de pagos a realizar, ello a los fines de que la efectivización de los mismos sea consensuado con dicha Subsecretaría.

Deberán informar a la Subsecretaría de Finanzas Públicas, a la brevedad, la situación de la Tesorería de cada Organismo y detalle analítico de las deudas pendientes de pago consignando acreedor, concepto, monto y fecha de origen de las mismas.

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.

dh.




C.P.N. CARLOS ARTURO GALVAN
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA